01/11/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

Delitos contra la intimidad en la pareja. Hacking: el espionaje dentro de la pareja

Helena Aixelá. Lawyer-Sole. Practitioner - Criminal Law and Inmigration

En breve: Nos enfrentamos al fin de nuestra privacidad por muy variados motivos: comerciales, personales, de seguridad o delictivos. Nuestra información y datos sensibles no deben estar en manos de terceros. Aun así, si elegimos la pasividad y dejación en la gestión de elementos sensibles personales o familiares, sería conveniente mantener un control del acceso y de credenciales, de revocación de permisos, de eliminación, de cambio de contraseñas y de cualesquiera otras medidas que nos permitan preservar nuestra intimidad, permanentemente amenazada, e impedir el uso indebido de nuestra información privada en nuestro perjuicio. El hacking pone de manifiesto la existencia de ese peligro.

Sumario

1. Introducción
2. Una definición de hacking en el ámbito de la violencia de género y doméstica
3. Nuevos tipos perseguibles tras la reforma del CP de 2015
4. La libertad informática del art. 197.2 CP y en el art. 197.5 CP
5. Accion ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |